INPEC

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA 120-GAC-MC-007-2026

Gacheta Cundinamarca, 05 de marzo de 2026

Señores:
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S
Bogotá D.C.

REF: *Comunicación de Aceptación de Oferta presentada para el Proceso de Mínima Cuantía N° **120-GAC-MC-007-2026.***

LA **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETA CUNDINAMARCA**, que la oferta presentada por usted, el día 04 de marzo de 2026 a las 13:43 Horas, para "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SE RESOCIALIZACIÓN, DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES QUE REALIZA EL ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETA.** con el fin de atender necesidades vitales en la atención social y tratamiento penitenciario de la población reclusa para la atención integral de los internos orientada a ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de habitabilidad, desarrollo espiritual y uso adecuado del tiempo libre que prevengan o minimicen, hasta donde sea posible los efectos del proceso de prisionalización", es ACEPTADA, teniendo en cuenta que cumplió satisfactoriamente con la totalidad de las Condiciones y/o Requisitos Técnicos, Económicos y Jurídicos establecidos en la precitada Invitación Publica.

Así mismo, se le informa que para todos los efectos Jurídicos la presente *COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA* junto con la Constitución de la Garantía Única de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y DE CALIDAD DE LOS BIENES Y/O PRODUCTOS y la *PROPUESTA* por usted presentada, constituye el **CONTRATO** celebrado y se identificara de la siguiente manera:

- **OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SE RESOCIALIZACIÓN, DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES QUE REALIZA EL ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETA.**

- **CONTRATISTA:** Establecimiento de Comercio **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S con CC No 900020938**

- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** CALLE 90 N° 85A 04 CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá: comerciatorres@gmail.com, Teléfono de oficina: 318 392 79 47

- **PLAZO DE EJECUCION:** Hasta 15 de DICIEMBRE de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, a partir de la Publicación de la Aceptación de la Oferta.

- **VALOR**. **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS PESOS M/CTE ($9.861.500.oo)**

- **IMPUTACION PRESUPUESTAL: CDP N° 726** del 28 DE ENERO DE 2026

- **SUPERVISION:** El supervisor del presente Contrato será la DRAGONEANTE GUEVARA MANUEL ENRIQUE **o quien haga sus veces,** quien será ubicado en la Calle 5 N° 4-19, Barrio Centro, Teléfonos 091-8535625 y 8535161.

- **GARANTIAS**: El objeto de las garantías a constituir será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato; Con base en lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 7°. **De las Garantías de la contratación:** Una vez suscrito el contrato deberá constituir una Garantía Única (póliza o garantía bancaria) que cubra el, **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL PRODUCTO** Estas Garantías consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles, siguientes a la publicación en el SECOP II de la Comunicación de aceptación la Oferta, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

  A) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y Cuatro (4) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
  B) **A) CALIDAD DEL PRODUCTO O SERVICIO** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y Cuatro (6) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos de Garantía, Técnicos, Jurídicos y Económicos relacionados con el presente Contrato, se fija el municipio de Gacheta Cundinamarca como Domicilio Contractual.

Con la Publicación de la presente Comunicación de la Aceptación, el proponente queda debidamente informado de la ACEPTACION de su Oferta, de conformidad con lo

establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015; por consiguiente, queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto del contrato y la correspondiente Invitación Publica 120-GAC-MC-007-2026

Solicitamos suministrar ***Certificación Cuenta Bancaria*** vigente, para tramitar el pago, una vez recibido el objeto del contrato a satisfacción por parte de los funcionarios Interventores y/o supervisores.

Atentamente,

IJ. ORDUZ TÉLLEZ JOSÉ NELSON
DIRECTOR (E) CPMS GACHETA

Elaboro: Jose taurino Arce / responsable contratación
Fecha Elaboración: 05/03/2026